



GOBIERNO DE MÉXICO



Recibí Original
Mina Rodríguez Hdz.
30/12/2019

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Administración de Activos
División de Arrendamiento y Comercialización

30-12-2019
Recibí Original
Agustín Partida Oriol Crespo

FINIQUITO

Permiso de Uso Temporal Revocable CTAA/069/2014 (OXXO CMN Siglo XXI).

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 30 de diciembre del 2019, se encuentran reunidos en el domicilio ubicado en Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, Sala de Exposiciones, planta baja del Centro Médico Nacional Siglo XXI, la Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra, quien se identifica con gafete de identificación provisional expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social con número de matrícula 311391273, documento vigente que en su anverso contiene una fotografía cuyos rasgos fisionómicos concuerdan con los de la suscrita, en lo sucesivo "EL INSTITUTO", y el C. Mina Rodríguez Hernández, en su carácter de Responsable Inmobiliario de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. quien se identifica con credencial emitida por Empresa Oxxo número de empleado 150100, en lo sucesivo "EL PERMISIONARIO", con motivo de la terminación del Permiso de Uso Temporal Revocable CTAA/069/2014. -----

HECHOS

1. Con fecha 16 de diciembre de 2014 "EL INSTITUTO" otorgó el Permiso de Uso Temporal Revocable número CTAA/069/2014, con vigencia de 16 de diciembre de 2014 al 15 de diciembre de 2019, cuyo objeto fue la instalación, adecuación, operación y conservación de tiendas de conveniencia en Sala de Exposiciones, planta baja, oficina de administración, acceso principal al Centro Médico Nacional Siglo XXI, para comercializar productos de consumo y pago de servicios (luz, teléfono, agua, etc.).
2. Con fecha 14 de octubre de 2019 "EL PERMISIONARIO" solicitó la renovación del Permiso de Uso Temporal Revocable número CTAA/069/2014.
3. El 09 de diciembre del 2019, mediante oficio Número 09 50 17 1000/1617 el Maestro José Antonio Olivarez Godínez, Titular de la Dirección de Administración del IMSS, dio a conocer a Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. la no renovación del Permiso de Uso Temporal Revocable CTAA/069/2014, así mismo, le solicitó su presencia en las instalaciones que "EL PERMISIONARIO" actualmente ocupa bajo la marca comercial tienda de conveniencia OXXO, sita en el inmueble mencionado en el primer párrafo de este documento, el

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





día 16 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, con la finalidad de celebrar el convenio de finiquito para que el 26 de diciembre del mismo año a las 10:00 horas se formalice la entrega de la superficie a través del Acta Entrega-Recepción, de conformidad con lo establecido en la Condición VIGÉSIMA SÉPTIMA. ENTREGA DEL ESPACIO OTORGADO del permiso referido.

EXPONEN

Ambas partes están de acuerdo y dan por terminada la relación entre "EL INSTITUTO" y "EL PERMISIONARIO", derivada del Permiso de Uso Temporal Revocable número CTAA/069/2014, de la superficie de 187 m² en el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad para la Instalación, Adecuación, Operación y conservación de tiendas de Conveniencia en Sala de Exposiciones, planta baja, oficina de administración, acceso principal al Centro Médico Nacional Siglo XXI, en donde "EL PERMISIONARIO" comercializaba producto de consumo y pago de servicios (luz, teléfono, agua, etc.), de acuerdo a las siguientes Clausulas.

CLAUSULAS

PRIMERA.

"EL INSTITUTO" y "EL PERMISIONARIO", dan por terminado el Permiso de Uso Temporal Revocable CTAA/069/2014 del 16 de diciembre de 2014 al 15 de diciembre de 2019.

SEGUNDA.

Derivado de la suscripción del presente convenio, "EL PERMISIONARIO" se obliga frente a "EL INSTITUTO" a no formular en el futuro reclamación alguna.

TERCERA.

"EL PERMISIONARIO" y "EL INSTITUTO" no se reservan acción o derecho que ejercitar con posterioridad en contra de las partes o en contra de quienes sus derechos legalmente representen, ante ninguna vía, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda.

CUARTA.

"EL PERMISIONARIO" realizará por sus medios y a su costa los siguientes trabajos para dejar la superficie en las condiciones en que fue entregada al inicio de la vigencia de dicho permiso, con fundamento en el numeral 9.3.2 inciso c) de las





Políticas en materia de Optimización de Activos, Arrendamiento Inmobiliario y Comercialización, Apartado C, vigentes:

La C. Adriana Carolina Becerra Laparra, Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización manifiesta estar de acuerdo en el estado en que se encuentra la superficie, por lo que la entrega se realizará el día 3 de enero de 2020.

[Empty lined area for additional text or signatures]

El presente convenio se firma en la Ciudad de México, el día 16 de diciembre de 2019, en dos ejemplares, quedando un ejemplar en poder de "EL PERMISIONARIO", y el segundo en poder de "EL INSTITUTO"

POR "EL INSTITUTO"

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra
Titular de la División de Arrendamiento y Comercialización del Instituto Mexicano del Seguro Social

Testigo

Ing. Agustín Partida Oriel Crespo
Jefe de Departamento de Áreas Comunes Externas en Centro Médico Nacional Siglo XXI

POR "EL PERMISIONARIO"

C. Juan Carlos Fajardo Rivera.
Representante legal de Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.
C. Mirna Rodríguez Hernández
Responsable Inmobiliario

Testigo

C. Antonia Huerta Gasca,
Jefa de Área de Comercialización de la División de Arrendamiento y Comercialización del Instituto Mexicano del Seguro Social



